



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO N.º 2867

Por el cual se aclara el auto 2085 de 12/09/07 inicia un trámite ambiental

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993, la Resolución 3500 de 2005, modificada por las Resoluciones 2200, 5975 de 2006 y 0015 de 2007, expedidas conjuntamente por los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Resolución 0653 de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 561 de 2006 y en especial las facultades delegadas mediante la Resolución 110 de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Ambiente expidió acto administrativo por el cual se inició el trámite ambiental, al cual se le asignó el número 2085 del 12 de septiembre de 2007.

Que el destinatario, el número de expediente y la dirección señalada en los artículos primero y cuarto del auto el número 2085 del 12 de septiembre de 2007 no corresponde a la, aportada por el solicitante.

Que este despacho considera pertinente modificar el auto 2085 del 12 de septiembre de 2007 en cuanto a los datos erróneamente relacionados..

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que según lo reglado por el artículo 209 de la constitución política la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad.

Que el artículo 3 del Código Contencioso Administrativo, establece que las actividades administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Que en virtud del principio de celeridad, las autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos.

Que el artículo 101 del **Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006**, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que mediante el **Decreto Distrital 561 del 29 de diciembre de 2006**, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá "Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o niegan permisos, salvoconductos, licencias, autorizaciones, concesiones y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ente Administrativo, así como los actos administrativos que se consideren necesarios para adelantar el procedimiento cuya finalidad sea el

A



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U - 2867

licenciamiento ambiental, el otorgamiento de permisos, concesiones y/o autorizaciones y demás instrumentos de control ambiental.

Que mediante el literal b del artículo primero de la **Resolución No. 110 del 31 de Enero de 2007**, se delegó a la Dirección Legal Ambiental, entre otras funciones, la de expedir los actos de iniciación, permisos y demás pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En consecuencia,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero del acto administrativo número 2085 del 12 de septiembre de 2007, en el sentido de aclarar la el nombre del solicitante, la dirección del inmueble donde se encuentra el árbol objeto de tala y el número del expediente así:

***ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar el trámite administrativo de solicitud de autorización o permiso de tala, del arbolado urbano ubicado en el inmueble localizado en la Av. Al Llano Diagonal 83 Sur No. 1 – 13 Este Barrio Yomasa, a favor del señor GABRIEL ARCILA PEREZ. El cual se tramitará bajo el número de expediente DM 03 2007 1576.*

***ARTÍCULO CUARTO.-** Por parte de la Dirección Legal Ambiental, Notificar el presente acto administrativo a el señor GABRIEL ARCILA PEREZ, en su calidad de propietario, Av. Al Llano Diagonal 83 Sur No. 1 – 13 Este Barrio Yomasa, de esta ciudad.*

En todo lo demás el acto administrativo 2085 del 12 de septiembre de 2007, modificado por el artículo primero de esta auto, seguirá como está.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

25 OCT 2007


ISABEL C. SERRATO T.
Directora Legal Ambiental

Revisó:
Proyectó: Diana Montilla 
DM 03 2007 1576